Outlook

Re: Apoyo revisión de Hoja de vida

Desde Andrea Maria Cortina Coronel <andrea.cortina@aerocivil.gov.co>
Fecha Lun 09/06/2025 18:25
Para Joyce Maria Linney Rojas Gonzalez <joyce.rojas@aerocivil.gov.co>
CC Ceidy Andrea Betin Muñoz <ceidy.betin@aerocivil.gov.co>

Buenas noches Joyce

Recibe cordial saludo. Al revisar tu solicitud, lo primera a tener en cuenta, es:

a. Si la experiencia general que se exige se debe contar a partir de la fecha de la matrícula o la fecha de grado dependiendo de la profesional. En todo caso si se pide experiencia profesional no podría contabilizar la experiencia antes del grado o la matricula dependiendo de la profesión
b. Respecto de la experiencia específica, revisa si se requiere acreditar después del grado o la matricula profesional. Si es así, posiblemente no cumple.

Cordialmente

Andrea Cortina

cordialmente

Andrea Cortina

De: Joyce Maria Linney Rojas Gonzalez <joyce.rojas@aerocivil.gov.co>
Enviado: Friday, June 6, 2025 11:55:49 AM
Para: Andrea Maria Cortina Coronel <andrea.cortina@aerocivil.gov.co>
Cc: Ceidy Andrea Betin Muñoz <ceidy.betin@aerocivil.gov.co>
Asunto: Apoyo revisión de Hoja de vida

Buenos días Andrea

Solicito tu apoyo en un concepto jurídico respecto a la validación de una hoja de vida, mi duda surge en que si bien es valido puedo usar la experiencia adicional reportada por el contratista para completar un requisito obligatorio el cual debe cumplir, este mismo puede ser usado para completar un segundo requisito?

te contextualizo :

El ingeniero residente para el cargo de Mompox debe cumplir esto:

1. Formato 1a - estudios y documentos previos, 10.3.4 Experiencia del equipo de trabajo en el que se estableció:

> ***RESIDENTE DE INTERVENTORÍA***
> ***a. Requisitos de formación:*** *Ingeniero Civil/ Arquitecto*
>
> ***b. Requisitos de Experiencia General:*** *Experiencia profesional de mínimo OCHO (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente concurso de méritos; con Matrícula profesional vigente.*
>
> ***c. Requisitos de Experiencia Específica***
> *Mínimo Seis (6) años de experiencia específica, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:*
> *1. Ejercicio profesional en la empresa privada como: director de obra y/o interventoría o residente de obra y/o interventoría en contratos de: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o rehabilitación estructural de: edificaciones no residenciales.*
> *2. Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como coordinador o profesional especializado o contratista de prestación de servicios profesionales siempre y cuando se haya desempeñado en actividades en la dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o estructuración de proyectos de obra para construcción y/o ampliación de edificaciones no residenciales.*
> *CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución.*
>
> *Adicional a lo anterior por ser un perfil de personal clave evaluable se deberá adicionar otro requisito que es el siguiente:*

De esto te informo lo siguiente:

a. **Requisitos de Experiencia General:** la expedición de la tarjeta profesional tiene como fecha el 8 de febrero de 2020 y la fecha de cierre del presente proceso fue el 27 de febrero del 2024. Para lo cual se calculó 4,11 años de experiencia general.

para darle el cumplimiento a los 8 años que debe tener tomo 4 según MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL en donde se permite realizar la equivalencia:

el profesional cuenta con una experiencia como tecnólogo en ingeniería por 10 años lo q tendríamos 5 años equivalentes a la ingeniería civil, de los cuales tomo 4.

CON ESTO DARIAMOS APROBACIÓN A LA EXPERIENCIA GENERAL

Ahora mi duda parte en la aprobación del requisito de la Experiencia especifica:
Son 7 años desde su tarjeta profesional ejerciendo como director, residente y demás, Este profesional presenta estas certificaciones como residente con un total de

Siendo esto así, nuevamente tendría solo 4 años de experiencia especifica y no se si pueda volver a tomar la equivalencia ya usada en el requisito anterior para este.

te adjuntó la documentación radicada con el perfil del ingeniero y te envío mi tabla de calculo para tu revisión, este incluye el nuevo oficio de ellos ya que en la primera entrega del perfil no cumplia, ahora lo completan pero con las certificaciones de tecnologo.

Quedo atenta a tu concepto.